VILLA DE EL SAUZAL

Departamento: Secretaría

ANUNCIO

5311 **185479**

EXP. 2934/2022

En relación con el proceso selectivo convocado por Decreto de la Alcaldía núm. 310/2023, de 7 de marzo, mediante el sistema de concurso-oposición y turno de acceso libre, para la cobertura por personal funcionario de carrera de una plaza de Técnico/a de Administración General, Rama Económica, encuadrada en el Grupo A, Subgrupo A1, de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, incluida en la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento correspondiente al año 2022, así como, constitución de una lista de reserva para cubrir las necesidades de personal que precise la Corporación de dicha categoría, se comunica que el Sr. Alcalde ha dictado Decreto núm. 1374/2023, de fecha 22 de septiembre de 2023, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, se designan los miembros del Tribunal Calificador y se convoca a los aspirantes admitidos a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición:

"[…] Visto expediente 2934/2022 relativo al proceso de selección para la cobertura, por personal funcionario de carrera, de una plaza vacante de Técnico de Administración General, Rama Económica, y constitución de una lista de reserva, sobre la base de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Por **Decreto de esta Alcaldía núm. 310/2023, de 7 de marzo**, **se aprobaron las Bases específicas y convocatoria del proceso selectivo**, mediante el sistema de concurso-oposición y turno de acceso libre, para la cobertura por personal funcionario de carrera de una plaza de TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA ECONÓMICA, encuadrada en el Grupo A, Subgrupo A1, de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, **incluida en la Oferta de Empleo Público** de este Ayuntamiento correspondiente al año 2022, aprobada mediante Decreto de Alcaldía, número 1049/2022, de fecha 4 de agosto de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 100 de 19 de agosto de 2022, y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma nº 189, de 23 de septiembre de 2022, así como la constitución de una lista de reserva para cubrir las necesidades de personal que precise la Corporación de dicha categoría.

Dicha **convocatoria y sus bases** específicas **fueron publicadas**, respectivamente, en el **Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 41, el 5 de abril de 2023**, y un extracto de la convocatoria en el **Boletín Oficial del Estado, núm.115, el 15 de mayo de 2023**.

II.- De acuerdo con lo previsto en el **apartado 3 de la Base Tercera** de las que rigen el proceso, **el plazo dispuesto para la presentación de instancias fue de veinte días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Dicho **plazo comprendió desde el 16 de mayo al 13 de junio de 2023**, ambos inclusive. En dicho período presentaron solicitudes de participación un total de 31 aspirantes.

III.- Una vez examinadas las instancias y documentación presentadas, por **Decreto de la Alcaldía núm. 1187/2023, de 7 de agosto, se aprobó la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as**, publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 97, el 11 de agosto de de 2023,** otorgándose un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a dicha publicación, para aquellos/as aspirantes que debían subsanar su solicitud, y que son los que, a continuación, se detallan:

RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS

DNI CIFRADO	Apellidos, Nombre	Código Exclusión
***4419**	ALBELO REVERON, ANA MARIA	**2**
***5605**	GONZALEZ ACOSTA, MARIA CANDELARIA	**1**
***5747**	HERNÁNDEZ IZQUIERDO, MARÍA KATIA	**1, 3 y 4**

Código	Causa de exclusión
1	Debe aportarse debidamente cumplimentado el Anexo II (Solicitud), conforme lo dispuesto en la Base Tercera, apartado 1, de las que rigen el presente proceso.
2	No se acredita el abono de la tasas. Debe aportarse documento acreditativo del efectivo abono de la tasas dentro del plazo de presentación de instancias, conforme lo dispuesto en la Base Tercera, apartado 1, de las que rigen el presente proceso.
3	No aporta DNI. Debe aportarse dicho documento, conforme lo previsto en la Base Tercera, apartado 1, de las que rigen el presente proceso.
4	No aporta título académico correspondiente. Debe aportarse título académico, conforme lo previsto en la Base Tercera, apartado 1, en relación con la Base Segunda, apartado 1, letra d), de las que rigen el presente proceso.

De conformidad con lo expuesto, **el plazo de subsanación se inició el 14 de agosto y concluyó el 28 de agosto de 2023**, ambos inclusive.

IV.- Transcurrido el mismo, con fecha 14 de septiembre de 2023, se emite informe del Registro de Entrada de la Corporación en el que relacionan las instancias de subsanación presentadas entre el 12 y el 28 de agosto de 2023, resultando los siguientes asientos:

DNI cifrado	Apellidos, Nombre	NÚM. REGISTRO	FECHA REGISTRO
***5605**	GONZALEZ ACOSTA, MARIA CANDELARIA	2023-E-RE-1008	14/08/2023
***5747**	HERNÁNDEZ IZQUIERDO, MARÍA KATIA	2023-E-RC-4328	21/08/2023

V.- Una vez examinadas las instancias y documentación presentadas, se constata la subsanación en tiempo y forma de los extremos requeridos.

VI.- Resultando que por el Departamento de Recursos Humanos se ha emitido el correspondiente informe, de fecha 22 de septiembre de 2023.

A los antecedentes expuestos se consideran de aplicación las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- De la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.3. de las que rigen el presente proceso:

"[…] *4.3. Finalizado el plazo de subsanación, el Sr. Alcalde dictará resolución por la que aprobará la relación definitiva de admitidos y excluidos* […]".

De acuerdo con lo manifestado en los apartados III, IV y V de los antecedentes, constatada la subsanación en tiempo y forma de los extremos requeridos por las aspirantes provisionalmente excluidas, que a continuación se detallan, y que presentaron la documentación en el plazo otorgado, procede acordar la admisión de las mismas al proceso selectivo:

DNI cifrado	Apellidos, Nombre	NÚM. REGISTRO	FECHA REGISTRO	SUBSANADO
***5605**	GONZALEZ ACOSTA, MARIA CANDELARIA	2023-E-RE-1008	14/08/2023	SI
***5747**	HERNÁNDEZ IZQUIERDO, MARÍA KATIA	2023-E-RC-4328	21/08/2023	SI

Segunda.- Del Tribunal Calificador

Prevé la Base 4.3. de las que rigen el presente proceso que la Resolución que apruebe lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, indicará el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición, así como la designación de los miembros del Tribunal Calificador, cuya regulación contempla la Base Quinta:

"[…] *5.1. Composición. El Tribunal Calificador estará integrado por cinco miembros (un presidente, tres vocales y un secretario que actuará con voz y voto), designándose igual número de suplentes. Todos ellos deberán ser funcionarios de carrera y poseer titulación académica igual o superior a la exigida a los aspirantes y adecuada al área de conocimiento necesaria para poder enjuiciarlos, perteneciendo al mismo grupo y subgrupo de titulación, sin que mayoritariamente puedan pertenecer al cuerpo de selección. La composición del Tribunal Calificador se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y donde se tenderá a la paridad entre mujer y hombre.*

El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos, el personal eventual y el personal laboral no podrán formar parte del Tribunal Calificador.

5.2. Designación. La designación de los miembros del Tribunal Calificador y sus suplentes se hará por resolución del Sr. Alcalde en el mismo acto de la aprobación de la lista definitiva de admitidos. La designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Ayuntamiento, por si concurriera alguna de las causas de abstención o recusación.

(…)

5.4. Abstención y recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieren en ellos circunstancias de las previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público o en el artículo 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

(…)

5.7. Indemnizaciones o dietas. Los miembros del Tribunal Calificador y, en su caso, el personal colaborador tendrá derecho a percibir las indemnizaciones o dietas que les correspondan con relación a los servicios y a los derechos de asistencia que se atribuyen a los Tribunales de la categoría primera, conforme al Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. A estos efectos, el Secretario del Tribunal expedirá certificación acreditativa de las personas asistentes a cada una de las sesiones del citado Tribunal. […]".

Tercera.- De la convocatoria para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

Disponen las Bases 4.3 y 8.1. de las que rigen el presente proceso que la Resolución que apruebe lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, indicará el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición. Dicha resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Ayuntamiento.

De acuerdo con lo establecido en la Base 6.2. el primer ejercicio de la oposición es de naturaleza teórica y "[…] *Consistirá en contestar en el tiempo máximo de 2 horas un cuestionario formado por 100 de preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, de las cuales solo una de ellas será la correcta. Las preguntas versarán sobre el contenido del temario recogido en el Anexo I (Bloque I, Parte General y Bloque II, Parte Específica). El cuestionario que se proponga contendrá 5 preguntas adicionales, las cuales sustituirán por su orden correlativamente a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación con posterioridad al inicio de los ejercicios.*

Para la valoración de esta fase se aplicarán los siguientes criterios de calificación:

1º.- Se calificará a razón de 0,10 puntos cada respuesta correcta.
2º.- Cada pregunta contestada erróneamente, restará 0,033 puntos.

3º.- Las preguntas no contestadas, no se puntuarán. La puntuación máxima de este ejercicio será de 10 puntos y se valorará entre cero y diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para superar el ejercicio. La calificación de este ejercicio se efectuará con tres decimales.[…]".

Cuarta.- Competencia

Corresponde al Alcalde del Ayuntamiento, en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y Base Cuarta y Quinta de las que rigen este proceso.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo, mediante el sistema de concurso-oposición y turno de acceso libre, para la cobertura por personal funcionario de carrera, de una plaza de **TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA ECONÓMICA**, encuadrada en el Grupo A, Subgrupo A1, de la Escala de Administración General, Subescala Técnica:

RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS

DNI	Apellidos, Nombre
***4807**	BENEROSO HERNANDEZ, CORALIA MARIA
***4165**	BRITO GUTIÉRREZ, CAROLINA
***6425**	CRUZ GOYA, LIDIA ESTHER
***0017**	DIAZ VENTURA, SERGIO ESTEBAN
***6125**	FERNANDEZ EXPOSITO, JOSE MIGUEL
***5484**	GARCIA GARCIA, ALFONSO JAVIER
***8416**	GARCÍA GONZALEZ, MATILDE ERIKA
***0934**	GENOVES GONZALEZ, CLAUDIA
***9808**	GOMEZ SOTO, ALFONSO ESTEBAN
***5605**	GONZALEZ ACOSTA, MARIA CANDELARIA
***5086**	GONZALEZ MARTIN, ADRIAN JESUS
***7418**	GONZÁLEZ PÉREZ, ANTONIA MARÍA
***0476**	GUIROLA COMPTE, RUTH MARIA
***3583**	HERNÁNDEZ FUENTES, NOELIA
***5046**	HERNANDEZ GONZALEZ, CAROLINA
***0965**	HERNANDEZ GONZALEZ, DANIEL
***5747**	HERNÁNDEZ IZQUIERDO, MARÍA KATIA
***6467**	HERNANDEZ MARTIN, JONAY
***1221**	LITE MORA, HECTOR

***6410**	PADRON HERNANDEZ, SARA ELISA
***6259**	PALAZON MARTIN, LIDIA
***0948**	PERDOMO MORALES, BEATRIZ ELENA
***3434**	PÉREZ GOYA, OMAYRA MONTSERRAT
***7326**	PÉREZ RIVERO, ALICIA GUACIMARA
***6344**	RODRIGUEZ BOTIN, ALEJANDRO JESUS
***3576**	RODRIGUEZ PRADO, LUIS
***2209**	RUFFINI MURIEL, MARIA FERNANDA
***3234**	SANCHEZ ANDRES, LUCIA
***6691**	TUR SANTANA, TAYDIA CATHAYSA
***6763**	VARELA AGRASO, NELSON ENRIQUE

RELACIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDOS/AS

DNI CIFRADO	Apellidos, Nombre	Código Exclusión
***4419**	ALBELO REVERON, ANA MARIA	2

Código	Causa de exclusión
1	Debe aportarse debidamente cumplimentado el Anexo II (Solicitud), conforme lo dispuesto en la Base Tercera, apartado 1, de las que rigen el presente proceso.
2	No se acredita el abono de la tasas. No se ha aportado documento acreditativo del efectivo abono de la tasas dentro del plazo de presentación de instancias, conforme lo dispuesto en la Base Tercera, apartado 1, de las que rigen el presente proceso.
3	No aporta DNI. Debe aportarse dicho documento, conforme lo previsto en la Base Tercera, apartado 1, de las que rigen el presente proceso.
4	No aporta título académico correspondiente. Debe aportarse título académico, conforme lo previsto en la Base Tercera, apartado 1, en relación con la Base Segunda, apartado 1, letra d), de las que rigen el presente proceso.

SEGUNDO.- **Designar como miembros del Tribunal Calificador** en el proceso selectivo, mediante el sistema de concurso-oposición y turno de acceso libre, para la cobertura por personal funcionario de carrera, de una plaza de **TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA ECONÓMICA**, encuadrada en el Grupo A, Subgrupo A1, de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, a las siguientes personas:

PRESIDENTE	
TITULAR	**SUPLENTE**
Enrique Salvador Villar Auditor Jefe de la Audiencia de Cuentas de Canarias	**Federico Alfonso Padrón Morales** Tesorero del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz

VOCALES	
TITULAR	**SUPLENTE**
Néstor Noval González Interventor del Ayuntamiento de la Villa de Tegueste	**María Aurora Rancel Domínguez** Técnico de Administración General del Ayuntamiento de San Miguel de Abona
TITULAR	**SUPLENTE**
Raquel González Abreu Secretaria del Ayuntamiento de Tacoronte	**Jennifer Rita González Bravo** Técnico de Administración General del Ayuntamiento de El Sauzal
TITULAR	**SUPLENTE**
Emma Brosed Pisa Tesorera del Consorcio de Tributos de Tenerife	**Zebensui Mesa Marcelino** Tesorero del Ayuntamiento de El Rosario

VOCAL SECRETARIA	
TITULAR	**SUPLENTE**
María Sánchez Sánchez Secretaria del Ayuntamiento de El Sauzal	**Pilar Rosa Pérez Gómez** Técnico de Administración General del Ayuntamiento de El Sauzal

TERCERO.- **Designar como personal colaborador** del Tribunal Calificador en el proceso selectivo, mediante el sistema de concurso-oposición y turno de acceso libre, para la cobertura por personal funcionario de carrera, de una plaza de **TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA ECONÓMICA**, encuadrada en el Grupo A, Subgrupo A1, de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, al siguiente personal funcionario de esta Corporación:

PERSONAL COLABORADOR
Estefanía Rodríguez Ramos

CUARTO.- **Convocar a los aspirantes admitidos a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición**, que tendrá lugar **a las 10:30 horas del jueves 16 noviembre de 2023**, en llamamiento único, en la Planta alta “Sala La Pirámide”, Edificio La Pirámide, ubicado en Calle Mercado núm. 3 del término municipal de El Sauzal.

Los aspirantes deberán acudir ese día provistos del Documento Nacional de Identidad original y un bolígrafo de color negro o azul oscuro.

De acuerdo con lo dispuesto en la Base 6.2. de las que rigen el presente proceso, dicha prueba, de naturaleza teórica, consistirá en contestar en el tiempo máximo de 2 horas un cuestionario formado por 100 de preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, de las cuales solo una de ellas será la correcta. Las preguntas versarán sobre el contenido del temario recogido en el Anexo I (Bloque I, Parte General y Bloque II, Parte Específica). El cuestionario que se proponga contendrá 5 preguntas adicionales, las cuales sustituirán por su orden correlativamente a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación con posterioridad al inicio de los ejercicios.

QUINTO.- **Publicar** la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, la designación del Tribunal Calificador y personal colaborador, y la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, **en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, en el Tablón de Edictos, así como, en la página web del Ayuntamiento de El Sauzal** (https://www.elsauzal.es/administracion/procesos-selectivos/).

SEXTO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes desde su publicación. La interposición de dicho recurso, impide recurrir la misma en vía contencioso-administrativa, hasta que recaiga resolución de aquél, o su desestimación por silencio, la cual se entenderá producida si no se notifica su resolución en plazo de un mes desde su interposición. En tales supuestos, queda expedita la vía judicial pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa, o se produzca la desestimación por silencio del recurso de reposición.

En la Villa de El Sauzal, a veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE, Mariano Pérez Hernández, documento firmado electrónicamente.

Rentas

ANUNCIO

5312 **186512**

El Pleno del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de El Sauzal, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre 2023, ha adoptado el acuerdo provisional de Modificación de la ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida y retirada de vehículos de la vía pública y permanencia en el depósito habilitado al efecto.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia.

En caso de que no sean presentadas reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

En la Villa de El Sauzal, a dos de octubre de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Mariano Pérez Hernández, documento firmado electrónicamente.